INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP – 2020 – 61

OBJETO:

El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

San Juan de Pasto, de julio 30 de 2020.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP – 2020-61

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	E	Producto de uso final
SEGMENTO	46000000	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, Vigilancia y seguridad.
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46181500	Ropa de seguridad
PRODUCTO	46181500	Ropa de seguridad
CÓDIGO UNSPSC 46181500 Producto: Ropa de Seguridad		

GRUPO	E	Producto de uso final
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorio y suministro.
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
CLASE	42171500	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastres.
PRODUCTO	42171500	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastres.
CODIGO UNSPSC 42171500 Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastres.		

GRUPO	E	Producto de uso final
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorio y suministro.
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
CLASE	42172000	Suministro de servicios médicos de emergencia
PRODUCTO	42172001	Kit primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
Código UNSPSC 42172001 Producto : Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia		

GRUPO	E	Producto de uso final

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

SEGMENTO	46000000	Equipos y suministro de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad
FAMILIA	46180000	Equipos de protección personal
CLASE	46180000	
PRODUCTO	46180000	
CODIGO UNSPSC 46180000 Equipo de protección personal.		

1.1 CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Item	Detalle	Unidad de medida	PRECIO PROMEDIO
1	Alcohol antiséptico al 70%	Frasco x 350 ml	$ 2.492
2	Aplicadores con algodón	Paquete x 20 Unidades	$ 498
3	Apoyapiés, inclinación ajustable entre 0º y 15º sobre la horizontal. Antideslizante, tanto en la zona prevista para el apoyo de los pies como en sus apoyos en el suelo. Dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad.	Unidad	$ 59.800
4	Bajalenguas de madera	Paquete x 20 Unidades	$ 2.990
5	Báscula mecánica Capacidad máx. 136 kg, 43 x 28 cm Capacidad máx.: 136kg - graduación 500g - rueda giratoria para tarar la balanza Propiedades: superficie antideslizante, anillo cromado alrededor de la escala (diámetro de la escala: 17,5cm)	Unidad	$ 44.850
6	Botiquín térmico dos bolsillos	Unidad	$ 34.883
7	Bata Desechable Sanitaria Película De Plástico, Tejido Suave y Transpirable, Tres (3) Capas	Unidad	$ 14.950
8	Bota de cuero semi-graso con puntera en fibra de vidrio totalmente dieléctrica. la suela está elaborada en poliuretano ultraliviana, resistente a hidrocarburos. con respecto a la rigidez dieléctrica, tiene la capacidad de proteger al usuario en actividades de mediana tensión eléctrica (tensión aplicada de 14.000 voltios).	Par	$ 74.750
9	Bota de PVC de seguridad fabricado con compuesto de PVC modificado, de alta resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales, con puntera de acero. Producto sanitizado, inhibe la proliferación de hongos y bacterias, brindando mayor higiene y salud al usuario. Aislante eléctrico según norma ASTM 2413-11	Par	$ 49.833
10	Capa de PVC	Par	$ 19.933
11	Casco dieléctrico con barbuquejo certificado ansi89,1 2009 tipo 1 clase a, color amarillo	Unidad	$ 17.940
12	Cinturón ergonómico de seguridad o soporte espalda 100% elástica, 9,5" ancho parte lumbar, base con elástico 5", doble refuerzo de 4", soporte plástico de 1" en la parte central,4 soportes plásticos de 1/2" de ancho	Unidad	$ 29.900
13	Curas estándar x 100 unidades	Caja x 100 unidades	$ 19.933
14	Monogafas antiempañante ajuste completo	Unidad	$ 11.960
15	GAFAS DE SEGURIDAD antiempañante en policarbonato certificada NORMA ANSI Z87,1	Unidad	$ 11.960
16	Gasa estéril de 7.5 X 7.5 X 1	Sobre x 5 laminas	$ 6.977
17	GEL ANTIBACTERIAL	Frasco x 30ml	$ 5.482

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

18	Gorro oruga materia tela no tejida, uso industrial y archivístico	Caja x 20 unidades	$ 19.933
19	Guante de nitrilo libre de polvo protección a los químicos y microrganismos astm f 1671.	Caja x 50 unidades	$ 24.917
20	Guante de nitrilo Protección y seguridad de todo el brazo, contando con velcro para evitar la filtración de líquidos, Ideal para lavado de pozos, canecas y tanques. CALIBRE 25	Par	$ 17.940
21	Guante dieléctrico baja tensión, poliéster recubierto poliuretano ce en 388	Par	$ 7.973
22	Guante en Carnaza Reforzado En Palma y 5 Dedos Con Vaqueta, Manopla De 10 Pulgadas.	Par	$ 11.960
23	GUANTES DE CAUCHO LARGO 12 " BORDE RODILLO, DURABLE, CALIBRE 35Latex 100 % Natural. - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5 gr	Par	$ 7.475
24	Overol en dril, cuerpo entero manga larga, 5 bolsillos tipo parche, cierre frontal, resortado en cintura, triple costura de refuerzo, cuello sport	Unidad	$ 44.850
25	Protector auditivo tipo tapón anillos- triple reborde-reutilizables. UT NRR27 DB Fabricado bajo la norma NTC 22 72 "Elementos de Protección Auditiva	Unidad	$ 4.983
26	Respirador para material particulado termo sellada para protección contra polvo, humos y neblinas. laminilla metálica para la nariz Fabricado en fibras de polipropileno Bandas en material elástomerico. Aprobado para material particulado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B).	Caja x 20 unidades	$ 44.850
27	Respirador media mascara – doble filtro - termosellada marca zubiola.	Unidad	$ 49.833
28	Rodilleras de gel: cojín de gel suave mejorado y rendimiento de espuma de alta densidad que ofrece una comodidad superior y soporte ergonómico, carcasa resistente que proporciona una cantidad adecuada de protección, el diseño antideslizante mantiene las rodilleras cómodamente en su lugar, 2 cintas extra de gancho y bucle para pierna extra ancha	Par	$ 44.850
29	Tablilla Inmovilizadora: Traslucida a los Rayos-X, Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.	Unidad	$ 179.400
30	Tapabocas de tres pliegues 3 capas, antialérgico hipoalergénico libre de látex y fibra de vidrio	Caja x 50 unidades	$ 24.917
31	Kit para fumigacion consiste en: Traje para fumigación en tela anti fluidos y PVC consta de: camisa manga larga, pantalón, gorra tipo escafandra, guante de nitrilo, visor acetato transparente y delantal talla L. respirador confort doble cartuchos para protección contra plaguicidas, pieza facial grande en material suave y antialérgico, válvula de exhalación, banda de ajuste elástica con hebilla marca 3M REF / 6200	Unidad	$ 149.500
32	Traje para soldadura	Unidad	$ 39.867
33	Venda de algodón laminado 100 % algodón de espesor uniforme recubierta por ambas caras de tela de tejido sin tejer, empaque individual. 5 cm x 7,65 m	Unidad	$ 19.933
34	Vendas Elásticas Color Piel 5x5	Unidad	$ 17.940
35	Vendas Elásticas Color Piel 6x5	Unidad	$ 21.927
36	Señaletica	Unidad	$ 4.983
37	Tabla de Snellen	Unidad	$ 79.733
38	RECARGA Extintores ABC de 10 libras	Unidad	$ 14.950
39	RECARGA Extintores ABC de 20 libras	Unidad	$ 24.917
		TOTAL	$ 1.266.763

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

NOTA 1: El oferente que aporte en su oferta económica los **precios unitarios** más bajos en este cuadro, será a quien se le adjudique el contrato, siempre y cuando no supere el valor total de la sumatoria del total de los valores establecidos para el total de los items.

NOTA 2: El contratista entiende que los elementos que no estén dentro del listado de estos estudios previos, y que la Alcaldía Municipal de Pasto requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato y su valor será acorde a los precios de mercado, tomando como referencia dos cotizaciones solicitadas por parte del supervisor del contrato.

El Municipio NO aceptará ofertas parciales

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **SECOP 2.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, logística, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc).
Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- El contratista se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto a entregar todos los elementos relacionados en el cuadro de condiciones técnicas en la fecha establecida en el plazo de ejecución,
2.-Los elementos entregados deben ser nuevos y estar en buenas condiciones de uso, bajo los requerimientos establecidos en la ficha técnica. El incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, en la calidad o cantidad de los bienes a suministrar generará la devolución de dichos elementos y la reposición de los elementos por parte del contratista.
3.-Constituirá causal de devolución aquellas fallas, desperfectos, abolladuras, roturas y/o cualquier causa de alteración de los elementos a contratar.
4.-Suministrar los elementos que se relacionan en el cuadro de condiciones técnicas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el valor unitario en la ficha técnica y la oferta económica de cada producto y los que disponga el supervisor del contrato.
5.-El contratista se compromete con la Alcaldía de Pasto a entregar los elementos relacionados, con los logos detallados en el manual de identidad de la institución previo visto bueno del supervisor del contrato.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

6.-Informar con anticipación sobre cualquier eventualidad que le impida hacer la entrega oportuna y puntual en el plazo establecido o en el Almacén del Municipio de Pasto.
7.-Estar presto a atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener un suministro óptimo.
8.-Cumplir con los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2° fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003.
9.-Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
10.-El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente Paz y Salvo Municipal. La certificación deberá presentarla para la suscripción del Acta de Inicio. En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente tramite: Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación:

- Persona Natural: Documento de identificación Escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- Persona Jurídica: Registro Único Tributario (RUT) escaneado.

1.2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.-Realizar la revisión y aprobación oportuna del informe entregado por el Contratista, como soporte a la cancelación de la cuenta de cobro correspondiente a los elementos suministrados.
2.- Informar y coordinar con el CONTRATISTA del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los elementos previstos en el contrato.
3.- Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Administración Municipal y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.
4.- Supervisar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilancia del objeto a contratar, acorde con las condiciones estipuladas en el mismo contrato y/o estudios previos.
5.- Verificar la entrega de los elementos con la ficha técnica o cuadro de características técnicas.
6.- Realizar la liquidación, pagos y demás trámites necesarios para la ejecución del contrato.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto previsto, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($55.117.062)**

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

El valor del contrato de suministro se estima teniendo en cuenta los estudios de mercado realizados por la Subsecretaria de Apoyo Logístico en coordinación con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se recolectaron cotizaciones de los elementos a suministrar, se realizó un cálculo sobre los valores y se promedió el resultado arrojado por el estudio de mercado.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Dependencia	No. CDP	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
Sec. General	2020000238	16/01/2020	210401230210	Salud ocupacional/ NIVEL CENTRAL	$44.000.000	$ 44.000.000
Sec. General	2020000862	22/05/2020	210401230210	Salud ocupacional/ NIVEL CENTRAL/ Recursos propios	$11.117.062	$ 11.117.062
					total	$ 55.117.062

Los presentes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, cuentan con el saldo disponible y suficiente para soportar financieramente la futura contratación

3.2.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto según actas parciales mensuales, con fundamento en la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas

a. Cuando junto con la propuesta no se diligencie el **FORMATO ECONÓMICO EN EL SECOP 2.**
b. Cuando no se presente el **ANEXO No. 1. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Si el formato no se encuentra con la firma original se conminará en la audiencia de Apertura de oferta, a la persona facultada para que firme o de lo contrario se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
c. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
d. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
f. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una

oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

g. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
h. Cuando el valor unitario supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
i. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
j. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
k. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
l. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
m. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
n. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
o. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica o cuando no tenga el sumatorio total de los precios unitarios.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

b. Cuando no se presente ninguna propuesta.

c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.

d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	30 de julio de 2020	página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta 1 día hábil después	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 8:00 a.m. De 4 de agosto de 2020	**Plataforma SECOP II**
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	5 de agosto de 2020	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP **Plataforma SECOP II**
Publicación de la evaluación	5 de agosto de 2020	En **SECOP II** www.contratos.gov.co y
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En **SECOP II** www.contratos.gov.co y
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En **SECOP II** www.contratos.gov.co y
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Grupo Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL DEPARTAMENTO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL DEPARTAMENTO adjudicara el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

1. El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP al momento de la recepción de la oferta.

2. Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador na vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co – Link: Contratación , simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos

habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma **SECOP II** www.secop.gov.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 "Configuración).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

e) Registro Único Tributario – RUT

f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).

j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

k) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

l) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

M). El oferente deberá tener domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, del Departamento de Nariño, este requisito se verificará en el certificado de existencia o representación legal emitido por la Cámara de Comercio. Debido a los bienes a suministrar, naturaleza del presente proceso y la importancia que estos bienes tienen para el cumplimiento de la misión otorgada, en caso que el domicilio principal de los oferentes sea diferente a la Ciudad de Pasto, deberán contar con agencia o sucursal en la ciudad de Pasto del Departamento de Nariño. Para acreditar este requisito deberá aportar el Certificado de Cámara de Comercio en el que conste la existencia de la sucursal o agencia en la ciudad de Pasto del Departamento de Nariño. Además, se verificará en la dirección de las instalaciones de las sucursales o agencias que en las mismas se desarrolla la actividad comercial registrada en el Certificado de Cámara de Comercio y que la misma tenga relación con el objeto contractual del presente proceso

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:

7.2.1-EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades iguales a las del objeto de la presente invitación pública con contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo monto contratado en suma sea **mayor o igual al 100%** del presupuesto oficial para el grupo ofertado.

7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta dos (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.
En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Subsecretaria de Apoyo Logístico, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a.)Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b.)Calidad de los bienes suministrados: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

1. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

2. Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Registro de Compromiso
3. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 30 de julio de 2020.

RHONNY MIRANDA MARTÍNEZ
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Original firmado

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto, __ de ____de __.

Señores.
MUNICIPIO DE PASTO
CAM ANGANOY LOS ROSALES II Pasto (N)

Referencia: Proceso No. **IP-2020 – 061**
Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de ____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.

4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros

individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.

e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.

j) Que con la firma del presente documento acepto integra e incondicionalmente las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2 del presente proceso.

k) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.

ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incursa en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común ____ Simplificado _____ Especial _____

Atentamente:
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N°_____

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: Proceso No. **IP-2020 – 061**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

El suscrito _____, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información y teniendo en cuenta la Ficha técnica:

1.1 CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Item	Detalle	Unidad de medida	VALOR
1	Alcohol antiséptico al 70%	Frasco x 350 ml	
2	Aplicadores con algodón	Paquete x 20 Unidades	
3	Apoyapiés, inclinación ajustable entre 0° y 15° sobre la horizontal. Antideslizante, tanto en la zona prevista para el apoyo de los pies como en sus apoyos en el suelo. Dimensiones mínimas de 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad.	Unidad	
4	Bajalenguas de madera	Paquete x 20 Unidades	
5	Báscula mecánica Capacidad máx. 136 kg, 43 x 28 cm Capacidad máx.: 136kg - graduación 500g - rueda giratoria para tarar la balanza Propiedades: superficie antideslizante, anillo cromado alrededor de la escala (diámetro de la escala: 17,5cm)	Unidad	
6	Botiquín térmico dos bolsillos	Unidad	
7	Bata Desechable Sanitaria Película De Plástico, Tejido Suave y Transpirable, Tres (3) Capas	Unidad	
8	Bota de cuero semi-graso con puntera en fibra de vidrio totalmente dieléctrica. la suela está elaborada en poliuretano ultraliviana, resistente a hidrocarburos. con respecto a la rigidez dieléctrica, tiene la capacidad de proteger al usuario en actividades de mediana tensión eléctrica (tensión aplicada de 14.000 voltios).	Par	
9	Bota de PVC de seguridad fabricado con compuesto de PVC modificado, de alta resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales, con puntera de acero. Producto sanitizado, inhibe la proliferación de hongos y bacterias, brindando mayor higiene y salud al usuario. Aislante	Par	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

	eléctrico según norma ASTM 2413-11		
10	Capa de PVC	Par	
11	Casco dieléctrico con barbuquejo certificado ansi89,1 2009 tipo 1 clase a, color amarillo	Unidad	
12	Cinturón ergonómico de seguridad o soporte espalda 100% elástica, 9,5" ancho parte lumbar, base con elástico 5", doble refuerzo de 4", soporte plástico de 1" en la parte central,4 soportes plásticos de 1/2" de ancho	Unidad	
13	Curas estándar x 100 unidades	Caja x 100 unidades	
14	Monogafas antiempañante ajuste completo	Unidad	
15	GAFAS DE SEGURIDAD antiempañante en policarbonato certificada NORMA ANSI Z87,1	Unidad	
16	Gasa estéril de 7.5 X 7.5 X 1	Sobre x 5 laminas	
17	GEL ANTIBACTERIAL	Frasco x 30ml	
18	Gorro oruga materia tela no tejida, uso industrial y archivístico	Caja x 20 unidades	
19	Guante de nitrilo libre de polvo protección a los químicos y microrganismos astm f 1671.	Caja x 50 unidades	
20	Guante de nitrilo Protección y seguridad de todo el brazo, contando con velcro para evitar la filtración de líquidos, Ideal para lavado de pozos, canecas y tanques. CALIBRE 25	Par	
21	Guante dieléctrico baja tensión, poliéster recubierto poliuretano ce en 388	Par	
22	Guante en Carnaza Reforzado En Palma y 5 Dedos Con Vaqueta, Manopla De 10 Pulgadas.	Par	
23	GUANTES DE CAUCHO LARGO 12 " BORDE RODILLO, DURABLE, CALIBRE 35Latex 100 % Natural. - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5 gr	Par	
24	Overol en dril, cuerpo entero manga larga, 5 bolsillos tipo parche, cierre frontal, resortado en cintura, triple costura de refuerzo, cuello sport	Unidad	
25	Protector auditivo tipo tapón anillos- triple reborde-reutilizables. UT NRR27 DB Fabricado bajo la norma NTC 22 72 "Elementos de Protección Auditiva	Unidad	
26	Respirador para material particulado termo sellada para protección contra polvo, humos y neblinas. laminilla metálica para la nariz Fabricado en fibras de polipropileno Bandas en material elástomerico. Aprobado para material particulado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B).	Caja x 20 unidades	
27	Respirador media mascara – doble filtro - termosellada marca zubiola.	Unidad	
28	Rodilleras de gel: cojín de gel suave mejorado y rendimiento de espuma de alta densidad que ofrece una comodidad superior y soporte ergonómico, carcasa resistente que proporciona una cantidad adecuada de protección, el diseño antideslizante mantiene las rodilleras cómodamente en su lugar, 2 cintas extra de gancho y bucle para pierna extra ancha	Par	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

29	Tablilla Inmovilizadora: Traslucida a los Rayos-X, Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.	Unidad	
30	Tapabocas de tres pliegues 3 capas, antialérgico hipoalergénico libre de látex y fibra de vidrio	Caja x 50 unidades	
31	Kit para fumigacion consiste en: Traje para fumigación en tela anti fluidos y PVC consta de: camisa manga larga, pantalón, gorra tipo escafandra, guante de nitrilo, visor acetato transparente y delantal talla L. respirador confort doble cartuchos para protección contra plaguicidas, pieza facial grande en material suave y antialérgico, válvula de exhalación, banda de ajuste elástica con hebilla marca 3M REF / 6200	Unidad	
32	Traje para soldadura	Unidad	
33	Venda de algodón laminado 100 % algodón de espesor uniforme recubierta por ambas caras de tela de tejido sin tejer, empaque individual. 5 cm x 7,65 m	Unidad	
34	Vendas Elásticas Color Piel 5x5	Unidad	
35	Vendas Elásticas Color Piel 6x5	Unidad	
36	Señaletica	Unidad	
37	Tabla de Snellen	Unidad	
38	RECARGA Extintores ABC de 10 libras	Unidad	
39	RECARGA Extintores ABC de 20 libras	Unidad	
		TOTAL	

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

ANEXO 3

CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

ANEXO 4

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-61

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar los instrumentos y bienes para la dotación de Elementos de Protección Personal y/o de Emergencia para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, bajo la modalidad de monto agotable.

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)